



## AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL GIMNASIO



Las instalaciones del gimnasio se regirán por las siguientes normas:

- El gimnasio permanecerá disponible al uso todos los días del año de 8:00 a 23.00 horas.
- Para poder hacer uso de las instalaciones del gimnasio, hay que haber abonado la correspondiente tasa establecida (5€ al mes) antes del día 5 de cada mes para uso del Gimnasio. En caso de requerimiento por parte del personal responsable designado por el Ayuntamiento, los usuarios tendrán la obligación de justificar dicho pago.
- Todos los usuarios estarán obligados a respetar las normas de uso de las instalaciones. En caso de incumplimiento de éstas se le aplicará la sanción correspondiente.
- No podrán acceder al gimnasio los menores de 16 años. Los menores de 18 años requerirán de autorización firmada por los padres o tutores, para su inscripción.
- Se deberá respetar y cuidar en todo momento el equipamiento, mobiliario, etc. intentando mantener siempre limpias las instalaciones. En el caso en que algún usuario realice desperfectos o daños a propósito, siempre que aquellos les sean imputables, deberá hacerse cargo del importe de la reparación de los posibles desperfectos que se puedan ocasionar.
- Velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciado todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación o en el material de la misma para su pronta reparación y evitar males mayores.
- No se permite fumar, ni comer dentro del recinto, ni introducir y utilizar cualquier elemento de vidrio u otro material cortante.
- No está permitido introducir bebidas alcohólicas, ni comida en el gimnasio.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el gimnasio, por lo que es recomendable no llevar objetos de valor. Asimismo, tampoco se hace responsable de las lesiones que puedan sufrir los usuarios por un mal uso de las máquinas y del resto de los elementos del gimnasio municipal.
- Para utilizar las máquinas, es recomendable el uso de la toalla.
- En concepto de fianza junto con el abono de la cuota, se abonará un importe de 10 €, que cubre el coste de las llaves, y permite el acceso a las instalaciones. La fianza se devolverá en el momento en el que el usuario gestione la baja y entregue las llaves en perfectas condiciones. En el caso de no entregar las llaves o estar en mal estado, el Ayuntamiento incautará la fianza.
- En el caso de pérdida de las llaves, para que esta sea reemplazada por otras, habrá que abonar otra fianza de 10 Euros, perdiendo la ya depositada.
- El material se dejará en su sitio después de cada uso. Las pesas se deben dejar recogidas y en ningún caso encima de las bancas y o repartidas por el suelo.
- Se deberá de utilizar una vestimenta apropiada (camiseta y/o sudadera, pantalón de deporte o chándal y zapatillas de deporte). Se prohíbe realizar cualquier actividad sin camiseta.
- Queda prohibido el acceso de animales y acompañantes que no estén apuntados al gimnasio.
- La inscripción se realizará en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto de la tasa por utilización del gimnasio municipal.
- En la aplicación de las sanciones se tendrá en cuenta la existencia de intencionalidad o reiteración y la naturaleza de los perjuicios causados.